

EL SANDUCHONCORP S.A.

Guayaquil, 3 de enero del 2020

Señor
Oscar Alfonso Muentes Alvarado
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **EL SANDUCHONCORP S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** por un periodo de **DOS AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma .

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, jurídica y extrajudicial de la compañía cuando subrogue al Gerente General, en caso de ausencia o fallecimiento de este.

El estatuto social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Suplente Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, **ABOGADO NELSON MAURICIO GOMEZ MAQUILON**, el 7 de Septiembre de 2011, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 05 de Octubre del 2011.

Muy Atentamente,



MARIA GABRIELA USCOCOVICH LAZO
SECRETARIA DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** de la Compañía **EL SANDUCHONCORP S.A.** para el cual he sido elegido siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 3 de enero del 2020

Oscar Muentes
OSCAR ALFONSO MIENTES ALVARADO
PRESIDENTE
C.I. 0917294209



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:1.852
FECHA DE REPERTORIO:14/ene/2020
HORA DE REPERTORIO:12:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Enero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nomenclario de **Presidente**, de la Compañía **EL SANDUCHONCORP S.A.**, a favor de **OSCAR ALFONSO MIENTES ALVARADO**, de fojas **10.485 a 10.488**, Libro Sujetos Mercantiles número **1.774**.

ORDEN: 1852



Guayaquil, 04 de febrero de 2020

REVISADO POR: *J*

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0174053



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

17 FEB 2020

HORA

FIRMA:

Boya